GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2021

Escrito de registro Nº 03383 del 26.07.2021
Mz. P, Lote 12, A.H. Buenos Aires-La Legua-Catacaos

EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO CATTY E.I.R.L
Nº 319 – 2021 - GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 27 JUL 2021

SERVICIO: ESPECIAL - TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante escrito de registro N° 03383 de fecha 26 de julio del 2021, y antecedentes diecisiete (17) folios, el señor **LACHIRA ANCAJIMA JOSÉ CATALINO**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO CATTY E.I.R.L,** ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTORES**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO CATTY E.I.R.L,** mediante Resolución Directoral Regional N° 0328-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 14 de abril del 2015, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte de trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, certificado de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTORES,** solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO CATTY E.I.R.L,** de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	CATEGORIA
LACHIRA ANCAJIMA JOSÉ CATALINO	**B02805972**	**AIIIc**
ZAPATA MEDINA WILMER	**B02864110**	**AIIIc**

De conformidad con los dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o prórroga establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO CATTY E.I.R.L,** en su domicilio sito en Mz. P, Lote 12, A.H. Buenos Aires La Legua, distrito de Catacaos, provincia y departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mgtr. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA